

4400099360
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/86, ha sido Inscrito con el
Número de Hoja Capítulo
Folio al presente
Zaragoza, 12 de de 2006
El Encargado del Registro,

ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN Y RENFE-OPERADORA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS FERROVIARIOS REGIONALES EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En Zaragoza, a 12 3 NOV. 2006 de 2006.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en representación de la Diputación General de Aragón, y en virtud de acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón de fecha

Y de otra, el Sr. D. Pedro Segoviano Palomares, Director de Administración, Control y Sistemas de Información de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Media Distancia, en representación de RENFE-Operadora.

Ambas partes con capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda

EXPONEN

En fecha 9 de marzo de 2005, se firmó entre la Diputación General de Aragón y RENFE - Operadora, un Convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales en esta Comunidad Autónoma.

La estipulación Sexta del mencionado Convenio establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse un periodo anual, mediante acuerdo de conformidad expreso de las partes. La estipulación cuarta determina la forma de pago durante los ejercicios 2004 y 2005, así como en el año 2006 en caso de prórroga.

Autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno la prórroga para el año 2006, con fecha 16 de diciembre de 2005, se firmó la misma, siendo las condiciones económicas aplicables, de conformidad con lo previsto en la estipulación Tercera del mismo, las que figuran en el Anejo II "Valoración Convenio año 2006" de dicha prórroga, en el que se efectúa una estimación de la subvención correspondiente al ejercicio 2006 por un importe de 4.297.073 euros.

Motivos de disponibilidad presupuestaria hacen necesario modificar las condiciones del pago previstas en la Estipulación Cuarta del Convenio de 9 de marzo de 2005, correspondientes a la anualidad de 2006.

En su virtud, las partes acuerdan la siguiente Addenda al Convenio entre la Diputación General de Aragón y RENFE-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La Diputación General de Aragón en virtud de lo motivado en la parte expositiva de esta Addenda, efectuará el pago por importe de 4.297.073 euros, correspondiente a la prestación de los servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma correspondientes a la anualidad 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 13040.5132.440007 distribuida en las siguientes anualidades:

Año 2006	706.945,31 euros
Año 2007	3.590.127,69 euros

SEGUNDA.- El plazo de vigencia de la presente Addenda finalizará con el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, y como fecha límite el mes de diciembre de 2007.

TERCERA.- Para aquellos extremos no contemplados expresamente en la presente Addenda, las partes se ratifican en el Convenio suscrito el 9 de marzo de 2005 en todo aquello que no se oponga al presente documento.



En prueba de conformidad, las partes firman la presente Addenda por triplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

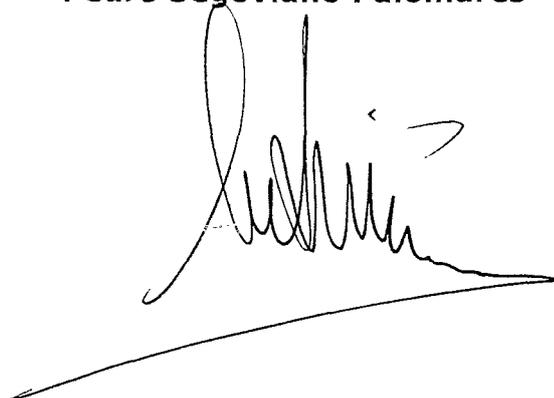
**EL CONSEJERO DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y
TRANSPORTES**

Javier Velasco Rodríguez



**DIRECTOR DE ADMON., CONTROL
DE GESTION Y SS. II. DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE
SERVICIOS DE MEDIA DISTANCIA**

Pedro Segoviano Palomares



Ecc. Manuel Jesús Sandoval Peña



M.ª Pilar Arévalo Prieto
Jefa de Gabinete

Madrid, 23 de noviembre de 2006

DILIGENCIA A LA ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y RENFE-OPERADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS REGIONALES EN ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Al haber causado baja en RENFE – Operadora D. Pedro Segoviano Palomares por jubilación, es por lo que se sustituye la firma del mismo por la del nuevo firmante con capacidad jurídica para ello que es D. Manuel Jesús Simón Peña como Director de Media Distancia Convencional.



ALBERTO LARRAZ VILETA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio entre la Diputación General de Aragón y RENFE-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios regionales en esta Comunidad Autónoma. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda que supone una aportación económica de 4.297.073 euros (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES EUROS) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 13040.5132.440007 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón con la siguiente distribución del gasto: Año 2006, 706.945.31 euros. Año 2007, 3.590.127,69 euros. Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la firma de la Addenda en nombre y representación de la Diputación General de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintidós de noviembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

